

RES. C.A. N° 33 /2025

BUENOS AIRES, 08 MAY 2025

VISTO, el Expediente N° 20/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

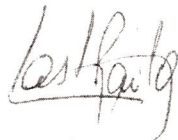
Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 07/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 2 y artículo 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de sellos y polímeros por el término de SEIS (6) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.158.555,00).





GAA.CONT.MO15-REV01/GAA.DESP.MO01REV02

RES. C.A. N° 33 /2025

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 20 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 31 de marzo de 2025.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 11 de abril de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas SELLOS ONLINE S.R.L. (CUIT N° 30-70944421-9) por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 2.661.410,00), y ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.527.322,80).

Que el DEPARTAMENTO SUMINISTROS, a través del Memorando N° 056/25, ha tomado la intervención de su competencia informando que las ofertas se adecúan a lo requerido oportunamente.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2081, de fecha 24 de abril de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.



RES. C.A. N° 33/2025

Que, además, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma ERRE DE S.R.L. para el renglón N° 6, a raíz de que la propuesta supera ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resulta económicamente no conveniente para este Organismo.

Que, en virtud de todo lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas SELLOS ONLINE S.R.L., y ERRE DE S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17.

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 07/25, enmarcada según lo establecido en el



RES. C.A. N° 33/2025

artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 2 y artículo 131 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de sellos y polímeros por el término de SEIS (6) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

ARTÍCULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2081, a la oferta presentada por la firma ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) para el renglón N°6.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 2081, a las propuestas presentadas por las firmas SELLOS ONLINE S.R.L., y ERRE DE S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse en todos los casos de las ofertas válidas más económicas para cada uno de los renglones.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.403.511,61) será imputado con cargo a la partida específica del año 2025.

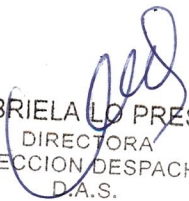
ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.


RAÚL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
Comisión Administradora
D.A.S.

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.


GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESPACHO
D.A.S.

RES. C.A. N° 33/2025

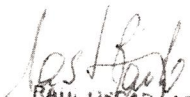
ANEXO I

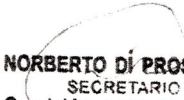
RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 SELLOS ONLINE S.R.L.

REGLÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 1 línea.	\$ 3.060,00	\$ 30.600,00
2	10	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 2 líneas.	\$ 4.590,00	\$ 45.900,00
3	45	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 3 líneas.	\$ 6.120,00	\$ 275.400,00
4	45	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 4 líneas.	\$ 7.650,00	\$ 344.250,00
5	10	Unidad	Confección de Polímero de goma – cantidad de 5 líneas.	\$ 9.185,00	\$ 91.850,00
6	20	Unidad	Confección de Polímero de goma – “Escalera” o “Planilla”	\$ 9.185,00	\$ 183.700,00
7	10	Unidad	Sello en tacos o bases de madera con perilla completo (con polímero con recuadro 80 mm x 40 mm)	\$ 18.420,00	\$ 184.200,00
8	50	Unidad	Sello automático, autotintable con placa Rectangular de 38 mm de largo x 14 mm de ancho, de primera calidad. <u>Marca Tipo: “Trodat”</u>	\$ 4.590,00	\$ 229.500,00
13	6	Unidad	Almohadilla repuesto genérica para sellos automáticos de placa de 38 mm de largo x 14 mm de ancho. <u>Marca Tipo: “Trodat”</u>	\$ 2.600,00	\$ 15.600,00
TOTAL					\$ 1.401.000,00
EN LETRAS: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 ERRE DE S.R.L.

REGLÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	25	Unidad	Sello automático, autotintable con placa Rectangular de 47 mm de largo x 18 mm de ancho, de primera calidad. <u>Marca Tipo: “Trodat”</u>	\$ 6.047,85	\$ 151.196,25
10	6	Unidad	Sello automático fechador, con placa para texto, Rectangular completo de 60 mm de largo x 40 mm de ancho, de primera calidad. <u>Marca Tipo: “Trodat”</u>	\$ 33.616,65	\$ 201.699,90
11	20	Unidad	Sello automático, autotintable con placa para texto redondo completo de 30 mm de diámetro. <u>Marca Tipo: “Trodat”</u>	\$ 22.392,04	\$ 447.840,80


PAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
Comisión Administradora
D.A.S.

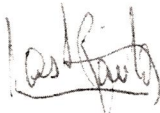

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.

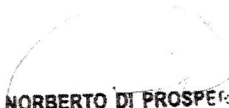
GAA.CONT.MO15-REV01/GAA.DESP.MO01REV02


GABRIELA LO PRESTI
DIRECTORA
DIRECCION DESPACHO
D.A.S.

RES. C.A. N° 33 /2025

12	6	Unidad	Sello automático, autotintable con placa para texto, Rectangular completo de 60 mm de largo x 40 mm de ancho, de primera calidad. <u>Marca</u> Tipo: "Trodat"	\$ 30.580,20	\$ 183.481,20
14	6	Unidad	Almohadilla repuesto genérica para sellos automáticos de placa de 47 mm de largo x 18 mm de ancho. <u>Marca</u> Tipo: "Trodat"	\$ 3.048,91	\$ 18.293,46
TOTAL					\$ 1.002.511,61
EN LETRAS: PESOS UN MILLON DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS.					


PAUL OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
Comision Administradora
D.A.S.


NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.